

Fuente

Fecha

Desde Adentro

06/Abr/2017

CONTABILIDAD

EN LOS PRESUPUESTOS Y
PRONÓSTICOS ECONÓMICOS-
FINANCIEROS

IMPACTO DE LAS NUEVAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Juan Carlos Mejía

Socio de Auditoría de KPMG en Perú.

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió actualizaciones y nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Algunas de ellas entrarán en vigencia desde el 1 de enero de 2018.

Así, tenemos la NIIF 15 – “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos de clientes”, que identifica y reconoce ingresos por obligaciones de desempeño, incluidos en los contratos de servicios prestados (“valor agregado”, “combos” o servicios a costo cero para el cliente), haciendo un prorrateo del honorario total pactado, considerando las oportunidades en las cuales se satisface la obligación de desempeño y se transfiere el bien o el servicio comprometido con los clientes, lo cual puede ser en períodos distintos.

Los ingresos en los presupuestos relacionados con



© Google

traprestación. Su contabilización reconoce el “derecho de uso”, en el estado de situación financiera (balance general) como activo y la obligación financiera de efectuar los pagos, dando lugar a un tratamiento contable similar al actual modelo de arrendamiento financiero.

En el arrendamiento operativo se debe cumplir: un arrendamiento con plazo de vigencia no mayor a un año y un arrendamiento de activos de bajo valor individual. En las operaciones de “venta y retroarrendamiento”, el vendedor determinará si el comprador obtiene control del activo, según la NIIF15. De no

servicios se mostrarán prorrateados y no necesariamente en un solo período, como se presentan actualmente. Algunos ejemplos son: la venta de equipos celulares asociados con un servicio de minutos para llamadas telefónicas y paquete de datos, el costo de limpieza de unidades de transporte (aéreo, marítimo o terrestre), el almacenaje, el acarreo y la movilización.

La NIIF 16 "Arrendamientos", vigente desde el 1 de enero de 2019, impactará en los arrendatarios en la clasificación de arrendamientos operativos relacionados con equipos y maquinarias pesados o especializados, unidades de transporte, oficinas administrativas, almacenes, tiendas comerciales, entre otros activos.

Un contrato contiene un arrendamiento si transfiere el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo, a cambio de una con-

calificar como operación de venta, se contabilizará como transacción de financiamiento. Los arrendadores mantendrán la contabilización de clasificación de los arrendamientos en financieros u operativos.

Es importante considerar las nuevas disposiciones en los presupuestos y pronósticos económicos – financieros, para los próximos cinco años o en métricas a mediano plazo que la gerencia utilice para proyectar actividades de financiamiento, inversión y desarrollo de sus negocios. Asimismo, se las debe considerar en sus expectativas de ingresos, deuda financiera, utilidad por acción, así como en sus métricas de reporte, EBITDA, ratios de endeudamiento financieros, cumplimiento de "covenants" y pagos de dividendos, para evitar que se generen desviaciones significativas, producto de la aplicación de las NIIF. ●●